



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.213

Salta, martes 19 de abril de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 80 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 246 del 18/4/2022 – S.G.G. – PÓNGASE INTERINAMENTE A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA AL SR. VICEGOBERNADOR. DN. ANTONIO MAROCCO. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 319 del 11/4/2022 – M.Inf. – DESIGNA AL C.P.N. MARIO DANIEL CICCARDINI, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL S.A.F. DESIGNA AL C.P.N. MAXIMILIANO JOSÉ CHAMBE, EN EL CARGO DE SUBADMINISTRADOR DEL S.A.F. 8

N° 320 del 11/4/2022 – C.ADM.GOB. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS CON LA DELEGACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. SRA. MARTA ALICIA ALVARADO Y OTROS. (VER ANEXO) 9

N° 321 del 11/04/2022 – C.E.y R.P.G. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 287/22. SRA. CECILIA ANDREA GONZÁLEZ. 10

N° 322 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. MARIANO NADIR GUZMÁN QUIÑONES, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO PARA DESEMPEÑARSE COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL PROGRAMA DE CLÍNICAS MÉDICAS Y EMERGENCIAS DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAFAYATE. 10

N° 323 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. OLGA VICENTA RÍOS, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAMÓN MARIO VILLAFÁÑE DE APOLINARIO SARAVIA. 11

N° 324 del 11/04/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. MARTÍN ALEJANDRO FLORES PERAZZONE, COMO DIRECTOR DEL CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN DE ABLACIÓN E IMPLANTES SALTA – CUCAI. 12

N° 325 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. ROCIO GUADALUPE BELASQUEZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, COMO ENFERMERA PROFESIONAL EN EL HOSPITAL J.A. FERNÁNDEZ DE MOLINOS. 13

N° 326 del 11/04/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. VICTOR FABIÁN DIP, COMO ASISTENTE REGIÓN SANITARIA ZONA NORTE. 14

N° 327 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. EDUARDO ALBERTO DÍAZ, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE DE LA VIÑA. 15

N° 328 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. DAIANA JACQUELINE MORALES, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, COMO ENFERMERA EN EL HOSPITAL DR. RAFAEL VILLAGRÁN DE CHICOANA. 16

N° 329 del 11/04/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. LORENA ELIZABETH ANDRADA, EN EL CARGO DE GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL DE SANTA VICTORIA ESTE. 17

N° 330 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. DOMINGO DAVID MONTIEL, EN EL CARGO DE GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAL DEL HOSPITAL DR. JOAQUÍN CASTELLANOS DE GENERAL GÜEMES. 18

N° 331 del 11/4/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. CAMILA ABIGAIL MALANO, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO, COMO ENFERMERA DEL HOSPITAL DR. FRANCISCO HERRERA DE CAMPO QUIJANO. 19

N° 332 del 11/4/2022 – M.S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 202/20. ASIGNA A FUNCIONARIO NIVEL C DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO". 20

N° 333 del 11/04/2022 – C.ADM.GOB. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA DANIELA SARAVIA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE DISEÑO INSTITUCIONAL. SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN. 20

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 252 D del 12/04/2022 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. JULIANA OUTES VELARDE. 21

N° 253 D del 12/04/2022 – M.D.S. – DECRETO N° 1094/21. ACLARATORIA. DRA. CARINA PAOLA IRADI. 22

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 52 del 11/04/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 01/2022 PARA LA SELECCIÓN DIRECTA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA.	23
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 55 DEL 12/04/2022 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	26
N° 274 DEL 07/04/2022 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE	28

DISPOSICIONES

N° 8 DEL 13/04/2022 – OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VER ANEXO)	30
--------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 8/22	31
------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 21/2022 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1	32
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°135/22	33
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°136/22	33
SC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 137/22	34
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°138/22	34

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – RESOLUCIÓN N° 50/2022	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 1/2022	36

CONTRATACIONES ABREVIADAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 23/2022 – PRÓRROGA	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 8/2021	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 208/2021	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 1/2022	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 1/2022	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 22/2022	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 37/2022	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 39/2022	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2022	40

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MPT Y DS – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – EXPTE. N° 0110011-265341/2021-0	40
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MARCHIN, ANA MARIA – EXPTE. N° 744885/21	43
AGUADO, JORGE ANTONIO – EXPTE. N° 8.051/21	43

GOUANE HUGO RICARDO – EXPTE. N° EXP –737075/21	43
ULIVARRI, CARLOS ARTURO – EXPTE. N° 748.425/21	44
FLORES CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 546530/16	44
SATUE, CARLOS – EXPTE. N° 742.523/20	44
LASCHERA, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 736150/21	45
PEREZ, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 757013/21	45
PEREZ, SEVERINA FELIPA – EXPTE. N° 24.459/21	46
ROIG, JORGE IGNACIO – EXPTE. N° 749.162/21	46
VALENTI FIGUEROA, FELIX ALBERTO; LACROIX, CECILIA – EXPTE. N° 731896/21	46
FIGUEROA, JULIO ENRIQUE, COLQUE, LUCIA – EXPTE. N° 755575/21	47
CAMPOS VICTOR HUGO – EXPTE. N° 697349/20	47
ALANIS, ENRIQUE TEODORO – EXPTE. N° 763936/22	48
RODRÍGUEZ, MARÍA SUSANA – EXPTE. N° EXC 2351/21	48
LOPEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 755282/21	48
PEREZ DEL VALLE, JOSE; PEREZ, ELENA – EXPTE. N° 656904/19	49
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 685.422/19	49
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ JUICIO EXPTE. N° 678488/19	50
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEREYRA JOSE ALFREDO CONTRA LUNA JULIO, LUNA JUAN DE DIOS, GUERRERO MATIAS GAMALLIEL, GUERRERO GUIDO MARCIAL, GUERRERO DE MORIS ATILIA BERTA, GUERRERO CLELIA VILMA Y PRADO ANTONIO – EXPTE. N° 19841/16	50
EDICTOS DE QUIEBRAS	
AMADEO RUIZ EXPTE. N° 52119/21, TARTAGAL	51
PINO, FORTUNATA MARY S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° EC1-45610/9, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	52
JUAREZ, GABRIEL MARCOS Expte. N° EXP 765538/22	53
GUTIERREZ YENINA VANESA EXPTE. N° EXP 52907/22, TARTAGAL	53
SEGOVIA JULIO ALBERTO EXPTE. 52709/21, TARTAGAL	54
ACOSTA JOSE EDUARDO EXPTE. 52572/21, TARTAGAL	55
RUEDA, RENZO ROBINSON EXPTE. N° EXP 765.459/22	55
GUERRERO, GERARDO ARGENTINO EXPTE. N° EXP –768671/22 COMPLEMENTARIO	56
PUCA, GABRIEL AUGUSTO EXPTE. N° EXP – 768706/22, COMPLEMENTARIO	56
CUTIPA, JORGE LUIS EXPTE. N° EXP-8238/22, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	57
EDICTOS JUDICIALES	
TAYAGUI LOPEZ EMILIO VS. LEZANA DANIEL DALMACIO – EXPTE. N° 24160/21	58

SALVO, RICARDO HUMBERTO C/FUNES CLARK, MARÍA TERESA – EXPTE. N° 528498/2015	58
LOAIZA, MARIANO EZEQUIEL CONTRA VILTE, ANTONIO MARCELINO Y/O EMP. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SAN ANTONIO Y/O TRANSPORTADORA FENIX S.R.L. Y OTROS – EXPTE. N° 9281/18	59
SALTA FORESTAL S.A. C/ CUELLAR ROSA ZENON – EXPTE. N° 3453/19	59

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRAUMATOLOGÍA PLUS SAS	62
COMESTIBLES LOS AMIGOS SRL	63

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS S.A.	64
SERVIMAX SA	65
FRANZINI Y FLEMING SA	65
PAFI SA	66
SANTA TERESITA SA	67
EMPRESA PIEVE SA	67
ORTIZ SA	68

AVISOS COMERCIALES

PLUMADA SA	68
INMOBILIARIA Y COMERCIAL DEL NORTE SA – AUMENTO DE CAPITAL	69
VIVA SA (AHORA AUDES SA)	69
AGROPECUARIA DON SALVADOR SRL	71
INMOBILIARIA Y COMERCIAL DEL NORTE SA –DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO	71

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

UNIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE SALTA – UPES	74
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES	74

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO IRUYA – IRUYA	75
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA – TARTAGAL	75

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.211 DE FECHA 13/04/2022	76
---------------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/4/2022	76
----------------------------------------------	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 18 de Abril de 2022

DECRETO N° 246

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia ordinaria por parte del que suscribe; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Antonio Marocco, a partir del día 18 de abril de 2022 y mientras dure la ausencia del que suscribe,

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 19/04/2022

OP N°: SA100041263

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 319

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-20054/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 36/22; y,

CONSIDERANDO:

Que través del referido acto administrativo se acepta la renuncia presentada por la C.P.N. **PATRICIA SUSANA CAMILO, D.N.I. N° 14.488.509** a su cargo de Administradora General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura;

Que, mediante Decisión Administrativa N° 226/2020 se designó al C.P.N. Mario Daniel Ciccardini, DNI N° 33.090.882, personal de planta permanente del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo – SAF del Ministerio de Infraestructura;

Que, con el objeto de adoptar las medidas conducentes a potenciar y asegurar el buen funcionamiento del organismo, procede dejar sin efecto la designación del C.P.N. Ciccardini, a partir del 1° Enero de 2022, y corresponde designarlo en el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura con igual vigencia;

Que por Decisión Administrativa N° 65/22 se designó al C.P.N. Maximiliano José Chambe, D.N.I. N° 34.620.170, como Personal Temporario del Ministerio de Infraestructura;

Que a los fines de cubrir el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo – SAF del Ministerio de Infraestructura, el C.P.N. Maximiliano José Chambe, resulta ser el

profesional idóneo para el cumplimiento de tales funciones, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación por Decisión Administrativa N° 65/22 a partir del 1° de Enero de 2022 y con igual vigencia designarlo como Subadministrador del SAF del Ministerio de Infraestructura;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación del **C.P.N. MARIO DANIEL CICCARDINI, DNI N° 33.090.882**, en el cargo de Subadministrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, dispuesta por Decisión Administrativa N° 226/2020 a partir del 1° de Enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.–Designar al **C.P.N. MARIO DANIEL CICCARDINI, DNI N° 33.090.882**, en el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura (Fuera de Escalafón), a partir del 1° de Enero de 2022, con reserva de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°.– Dejar sin efecto la designación del **C.P.N. MAXIMILIANO JOSÉ CHAMBE, D.N.I. N° 34.620.170**, dispuesta por Decisión Administrativa N° 65/22, a partir del 1° de Enero de 2022.

ARTÍCULO 4°.–Designar al **C.P.N. MAXIMILIANO JOSÉ CHAMBE, D.N.I. N° 34.620.170**, en el cargo de Subadministrador del Servicio Administrativo – SAF del Ministerio de Infraestructura (Fuera de Escalafón), a partir del 1° de Enero de 2022.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y CA del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 6°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura

ARTÍCULO 7°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041240

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 320

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Delegación de Asuntos Indígenas; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Delegación de Asuntos Indígenas, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274, lo

establecido por el Decreto N° 13/19; la Ley 8072 y su decreto reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Delegación de Asuntos Indígenas, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 30/06/2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041241

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 321

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la Decisión Administrativa N° 287/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado instrumento se designó a la Sra. Cecilia Andrea González D.N.I. N° 26.701.728 como Personal de Apoyo – Nivel 9 a partir del 1 de enero de 2022.

Que, se consignó erróneamente la fecha de ingreso de la referida agente, siendo la correcta el 1 de abril de 2022;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8.274, y lo establecido en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de designación establecida en la Decisión Administrativa N° 287/22, siendo la correcta el 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041242

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 322

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 4718/21 – código 185

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor

Mariano Nadir Guzmán Quiñones para desempeñarse en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Violeta Mamani, aceptada por Resolución Delegada N° 34/21 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **MARIANO NADIR GUZMÁN QUIÑONES, D.N.I. N° 33.354.386, Matrícula Profesional N° 5.941**, en carácter de personal temporario, con vigencia al 01 de Noviembre de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el cargo 17.1, Decreto N° 1.034/1996, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Programa de Clínicas Médicas y Emergencias del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041243

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 323

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1682/22 Código 321.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo

contrario;

Que se procede a designar a la doctora Olga Vicenta Ríos, en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8.274, y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al del 05 de enero de 2.022, designar a la doctora **OLGA VICENTA RÍOS, D.N.I. N° 16.806.571, Matrícula Profesional N° 6.582**, en el cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3°, inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora **OLGA VICENTA RÍOS, D.N.I. N° 16.806.571**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud pública de Salta, incluido en el agrupamiento profesional, subgrupo 1, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo y adicional por función jerárquica equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000500, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041244

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 324

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 18733/22 Código 321

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar al doctor Martín Alejandro Flores Perazzone en el cargo de Director del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes de Salta – CUCAI dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 modificada por su similar

N° 8.274 y lo establecido en el Decreto N° 16/19.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Con vigencia al 27 de enero del 2022, designase al doctor **MARTÍN ALEJANDRO FLORES PERAZZONE DNI. N° 24.472.588, MATRÍCULA PROFESIONAL N° 4.141,** como **DIRECTOR DEL CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN DE ABLACIÓN E IMPLANTES SALTA – CUCAI** dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el doctor **MARTÍN ALEJANDRO FLORES PERAZZONE** retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y curso de acción: 081001000100, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041245

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 325

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1353/20–código 187

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señorita Rocío Guadalupe Belasquez para desempeñarse en el Hospital “J.A. Fernández” de Molinos, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Norma Del Carmen Sivila, aceptada por Resolución Delegada N° 553 D/21 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6º del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, Decreto N° 13/19 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora **ROCIO GUADALUPE BELASQUEZ, D.N.I. N° 40.899.912,** matrícula profesional N° 8.558, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de

toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el cargo 08, Decreto N° 1.034/1996, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción; 081007001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041246

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 326

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 260618/21 y 275159/21 Código 321

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 407/20, se procede a designar al doctor Nicanor Sosa como Asistente Región Sanitaria Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que mediante Decisión Administrativa N° 73/21, se procede a designar al doctor Víctor Fabián Dip en el cargo del Subgerente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que se procede a designar al doctor Víctor Fabián Dip en el cargo de Asistente Región Sanitaria Norte de la Subsecretaría de Gestión de Salud dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito de la mencionada Cartera Ministerial;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido en el Decreto N° 16/19.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 02 de diciembre del 2.021, dejar sin efecto la designación del doctor NICANOR SOSA DNI. N° 14.032.023, como Asistente Región Sanitaria Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 12 de diciembre del 2.021, dejar sin efecto la designación del doctor VICTOR FABIÁN DIP DNI. N° 20.941.629, como Subgerente del Hospital "San

Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

ARTICULO 3°.- Con vigencia al 13 de diciembre del 2.021, Designase al doctor **VICTOR FABIÁN DIP DNI. N° 20.941.629 Matrícula Profesional N° 977, como ASISTENTE REGIÓN SANITARIA ZONA NORTE** dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el doctor VICTOR FABIÁN DIP retiene el cargo del cual es titular en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y curso de acción: 081001000100, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041247

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 327

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 287274/21 Código 321

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 90/21 del Ministerio de Salud Pública, se designa a la doctora María Gabriela de Monte, en la función de Gerente General del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al doctor Eduardo Alberto Díaz en la función de Gerente General del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña;

Que las presentes designaciones tienen carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 02 de enero de 2.022, dejar sin efecto la designación de la doctora MARÍA GABRIELA DE MONTE, D.N.I. N° 24.138.094, como Gerente General del

Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña.

ARTÍCULO 2°.– Con vigencia al 03 de enero de 2.022, designar al doctor **EDUARDO ALBERTO DÍAZ, D.N.I. N° 22.455.015, Matrícula Profesional N° 6.000**, en el cargo de Gerente General del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, función 1, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.– Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del Artículo 31, el doctor **EDUARDO ALBERTO DÍAZ, D.N.I. N° 22.455.015, Matrícula Profesional N° 6.000**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081007000600.

ARTÍCULO 5°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041248

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 328

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 175530/21–código 192

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Daiana Jacqueline Morales para desempeñarse en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Víctor Hugo Sánchez, Resolución Delegada N° 465 /21 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **DAIANA JACQUELINE MORALES, D.N.I. N° 35.912.274**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de

Diciembre de 2022, en el cargo 36, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041249

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 329

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 99660/21 – código 124.

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 152/21, se designa al licenciado Cesar Adrián Murillo, en la función de Gerente Sanitario del Hospital de Santa Victoria Este;

Que se procede a designar a la señora Lorena Elizabeth Andrada en la función de Gerente Sanitario del Hospital de Santa Victoria Este;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y su modificatoria N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Con vigencia al 04 de Abril del 2021, se deja sin efecto la designación del Licenciado CESAR ADRIAN MURILLO DNI N° 30.184.694, como Gerente Sanitario del Hospital de Santa Victoria Este, reintegrándose al cargo del cual es titular en la ex Secretaria de Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- Con vigencia al 20 de Abril del 2021, se designa a la señora **LORENA ELIZABETH ANDRADA DNI N° 28.336.522**, en el cargo de Gerente Sanitario del Hospital de Santa Victoria Este, función: 6.1 Decreto 215/21.

ARTÍCULO 3º.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3º inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la señora **LORENA ELIZABETH ANDRADA, DNI N° 28.336.522**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de División.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la señora LORENA ELIZABETH ANDRADA retiene el cargo del cual es titular en el Hospital de Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A 081005000700 – Gastos en Personal – Cuenta Objeto: 411000 – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041250

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 330

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 21041/21 Código 182.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretaria General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 249/21, se designa al doctor Gerardo Alberto Delgado, en la función de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al doctor Domingo David Montiel en la función de Gerente de Atención de las Personas dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 12 de Enero del 2.021, dejar sin efecto la designación del doctor GERARDO ALBERTO DELGADO DNI N° 11.826.151, como Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el mencionado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 13 de Enero del 2.021, designar al doctor **DOMINGO DAVID MONTIEL DNI N° 23.035.396, Matrícula Profesional N° 5.291** en el cargo de Gerente de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, función 5, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor DOMINGO DAVID MONTIEL, DNI N° 23.035.396, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el doctor DOMINGO DAVID MONTIEL retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081006000100 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041251

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 331

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N° 45033/21 – código 249

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señorita Camila Abigail Malano para desempeñarse en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Lidia Yolanda Lamas, aceptada por Resolución Delegada N° 315/2021 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley N° 7.678, artículos 16 y 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **CAMILA ABIGAIL MALANO** DNI N° 38.276.762, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo 16, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de

Campo Quijano, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041252

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 332
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Decisión Administrativa N° 202/20, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado por conducto del citado instrumento, corresponde modificar el adicional “Responsabilidad del Cargo”;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado mediante la Decisión Administrativa N° 202/20, el Nivel C del Adicional “Responsabilidad del Cargo”, definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041253

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 333
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. María Daniela Saravia D.N.I. N° 25.411.547, en el cargo de Directora General de Diseño Institucional dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 y por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **MARÍA DANIELA SARAVIA D.N.I. N° 25.411.547** en el cargo de Directora General de Diseño Institucional, dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041254

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 12 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 252 D

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 02-43829/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Juliana Outes Velarde; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente es personal de planta permanente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación conforme al Decreto N° 1599/2017;

Que, la renuncia se fundamenta en razones de índole particular;

Que en tal sentido, la Lic. Outes Velarde manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, no registra sumario administrativo en trámite y no posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que, el Programa Administración de Personal de la Gobernación, la Subsecretaría de Personal y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 21 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la Lic. Juliana Outes Velarde, D.N.I. N° 34.244.459, personal de planta permanente; al Cargo N° de Orden 22, Profesional Asistente, Agrupamiento Profesional, Escalafón 2, Subgrupo 1, del Decreto N° 1599/2017, del Departamento Secretaría Técnico Administrativa, de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por razones de índole particular.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041255

SALTA, 12 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 253 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 56.432/2022 – código 234.

VISTO el Decreto N° 1094/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se designa a la Dra. Carina Paola Iradi en el cargo de Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social;

Que se hace necesario aclarar que dicha designación es con retención del cargo en planta permanente en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que el Artículo 76 de la Ley N° 5348 – Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta establece: “En cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos siempre que la enmienda no afecte lo sustancial del acto”;

Por ello, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08 y en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 1105/02;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aclarar que la designación de la Dra. Carina Paola Iradi, D.N.I. N° 26.804.059, en el cargo de Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, es con retención del cargo en planta permanente en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTICULO 2°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041256

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 11 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 52

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-46932/2022-0.

VISTO la Solicitud de Propuestas (SP) N° 01/2022: Selección Directa: “Elaboración del Proyecto de Construcción del Centro de Convenciones de Cafayate- Provincia de Salta”, llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en el marco de la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7758, promulgada por Decreto N° 3809/2012, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Convenio de Préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, a través de la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sustentabilidad ambiental;

Que el artículo 8° de la citada ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que la Cláusula 4.04 del Convenio de Préstamo BID N° 2835/OC-AR suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia y el Banco Interamericano de Desarrollo establece que las contrataciones como la de la referencia se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el Documento GN 2350-9 denominado “*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*”, de marzo de 2011;

Que la contratación que nos ocupa se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 8.072 “Sistema de Contrataciones de la Provincia” y concordantes y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 que reza: “*Contratos excluidos*” inc. c): “*Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos...*”;

Que la Cláusula 3 del Convenio de Préstamo contempla que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo serán llevadas a cabo por el prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, denominada “Organismo Ejecutor”;

Que en fecha 14/05/2021 se suscribió Convenio entre el Ministerio de Turismo y Deportes del Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de Cafayate y el Colegio de Arquitectos de Salta, en virtud del cual se ha solicitado a este último la organización del

“Concurso Nacional de Anteproyectos e Ideas para construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Cafayate – Provincia de Salta”, destinado a todos los profesionales arquitectos de la República Argentina;

Que conforme lo establece el artículo 2° del citado convenio el concurso se llevó a cabo según el reglamento de FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos);

Que resultaron ganadores del concurso los Arq. Fabio Estramera, Andrés Francesconi, Ezequiel Spinelli y su colaborador: Giovanni Mario Pimentel de la firma Magnitud SRL, quienes elaboraron el Anteproyecto de la obra;

Que el artículo 9° del convenio prevé que el promotor –Gobierno de la Provincia de Salta– se obliga a contratar al equipo ganador del concurso en forma exclusiva y excluyente para realizar y desarrollar total y parcialmente el citado proyecto;

Que a su vez, por nota de fecha 08/02/2022 el señor Ministro de Turismo y Deportes informa que el proyecto del Centro de Convenciones de Cafayate surgió de un concurso nacional de anteproyectos realizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta y su propuesta de honorarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo para la realización del Centro de Convenciones de Cafayate fue elaborada por el estudio de arquitectos que resultó ganador del referido concurso, el cual cumple con el programa arquitectónico propuesto para el diseño de citado edificio;

Que en ese marco la Unidad Ejecutora del Programa formulo el documento de Solicitud de Propuestas, y en fecha 23/02/2022 se invitó a la firma Magnitud SRL a presentar una propuesta técnica y económica para suministrar los servicios de consultoría referidos;

Que en fecha 02/03/2022 la firma presentó propuesta técnica y económica para la Solicitud de Propuestas N° 01/2022;

Que por Disposición N° 07/2022 de la Dirección General de Financiamiento de la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera de fecha 02/03/2022 se designaron los integrantes de la Comisión de Evaluación, en carácter ad honorem, para la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada;

Que la Comisión de evaluación realizo la evaluación según los principios establecidos en la Cláusula 21.1 de la Solicitud de Propuestas y siguiendo los criterios establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que en su dictamen la comisión determina que la propuesta presentada por la firma Magnitud SRL cumple con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas y en tal sentido aconseja realizar las negociaciones pertinentes y en caso de resultar favorables adjudicar la Contratación de los Servicios de Consultoría N° 01/2022: Selección Directa (SD): “Servicios de Consultoría para la elaboración del proyecto Ejecutivo de construcción del Centro de Convenciones de Cafayate– Provincia de Salta” a la firma consultora Magnitud SRL por la suma de \$ 14.259.361,38 (Pesos argentinos catorce millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y uno con treinta y ocho centavos) más impuestos;

Que en fecha 04/03/2022 se llevó a cabo la negociación del contrato donde se dejó constancia que se confirma la disponibilidad de todo el personal detallado en la Propuesta Técnica, que el plan de trabajo se considera satisfactorio en un todo de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia del documento de SP, y que el precio total del contrato asciende a la suma total de \$ 16.548.827,27 (Pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete con veintisiete centavos) impuestos incluidos, y será la única retribución a percibir por la firma consultora como contraprestación de las tareas que se ejecutarán;

Que por Nota UEP-SLA N° 04/2022 se remitió para la revisión y no objeción del BID los documentos correspondientes a la Solicitud de Propuestas N° 01/2022;

Que por Nota CSC/CAR 734/2022 de fecha 10/03/2022, luego de analizar la documentación presentada, el BID informa que no tiene objeciones a la contratación directa de la firma Magnitud SRL para la “Elaboración del Proyecto de construcción del centro de Convenciones de Cafayate” en la Provincia de Salta, por un monto de \$ 16.548.827,27 (pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete con veintisiete centavos);

Que la Cláusula 3.10 del documento GN 2350 prevé que: “La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: (a) *en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma*; (b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; (c) para servicios muy pequeños ; o (d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios;

Que en el caso que nos ocupa, cabe destacar en primer lugar que la firma que se pretende contratar resulto ganadora del “Concurso Nacional de Anteproyectos e Ideas para construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Cafayate Provincia de Salta 2021”, destinado a todos los profesionales arquitectos de la República Argentina, que se llevó a cabo según el reglamento de FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos) y cuyo artículo 24° de las bases del concurso estableció que el promotor encomendará el proyecto de la obra a quien haya sido adjudicataria del primer premio con carácter vinculante;

Que la firma consultora participo en un proceso competitivo del cual resultó ganador, formuló el anteproyecto de la obra y que los servicios que se pretenden contratar constituyen una continuación natural de los servicios realizados por la firma anteriormente, en los términos de lo exigido por la Cláusula 3.10 inciso a) del Documento GN 2350;

Que el análisis de la propuesta formulada por la firma y los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignaron en la evaluación obrante a fs. 165/168 cumplió con los parámetros previstos en la Cláusula 20.1 hoja de datos de los documentos de la Solicitud de Propuestas;

Que la Cláusula 28.1 de la Solicitud de Propuestas establece que al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato y publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos. También el Reglamento Operativo del Programa establece que todos los procedimientos de Selección directa de servicios de consultoría deben tener revisión previa (Punto 8. Mecanismo Fiduciario de Ejecución – A. Adquisiciones). Esto se ha cumplido con la no objeción otorgada por Nota CSC/CAR 734/2022 de fecha 10/03/2022;

Que se han cumplido rigurosamente en el caso los procedimientos previstos en Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, específicamente las disposiciones del Documento GN-2350-9;

Que se encuentran agregados los dictámenes del Área Legal de la Unidad Ejecutora Provincial y de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos que recomiendan la prosecución del trámite;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos señala que no formula objeciones a la continuidad del trámite;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 16/2021 y N° 102D/2022 de este



Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, obra en las presentes actuaciones la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, siendo la obra financiada en un 60% con aportes BID y en un 40% con recursos del aporte local;

Que en función de lo dispuesto por los Decretos N° 2163/2013 y N° 752/20 este Ministerio de Economía y Servicios Públicos es competente para la aprobación del procedimiento de contratación que nos ocupa;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Solicitud de Propuestas N° 01/2022 para la Selección Directa: "Elaboración del Proyecto de Construcción del Centro de Convenciones de Cafayate-Provincia de Salta", llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC-AR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Selección Directa de la firma Magnitud SRL, para la Elaboración del Proyecto de Construcción del Centro de Convenciones de Cafayate-Provincia de Salta, por la suma total y definitiva de \$ 16.548.827,27 (Pesos dieciséis millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete con veintisiete centavos), impuestos incluidos, en base a lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribir con la firma Magnitud SRL el correspondiente contrato de servicios de consultoría el monto arriba indicado.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100, Cuenta 413411 y Curso de Acción 551012000200, Cuenta 413411. Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 19/04/2022
OP N°: SA100041257

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 12 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 55

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-52348/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 234/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PICHANAL E HIPOLITO YRIGOYEN - DEPTO. ORÁN - PROVINCIA DE**

SALTA", con un presupuesto oficial \$ 31.978.477,87 (pesos treinta y un millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 87/100), cotizados al mes de Noviembre de 2.021, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interina de Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 234/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PICHANAL E HIPOLITO YRIGOYEN – DEPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial \$ 31.978.477,87 (pesos treinta y un millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 87/100), cotizados al mes de Noviembre de 2.021, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 39/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día dos (02) de mayo del corriente año, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10.00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse – (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00004984
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 6,090.00
OP N°: 100093377

SALTA, 07 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN AMT N° 274/22

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expediente AMT N° 238-66511/22, caratulado: AMT Gerencia Económica – Tarifa Transporte Urbana Provincial 2022, la Ley N° 7.322, la Ley N° 7.126, el Acta de Directorio N° 13/22, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente se inicia en virtud del informe de la Gerencia Económica, de fs. 09/10, en el que se pone en conocimiento una situación vinculada a las tarifas del transporte urbano del interior provincial. Señala que, la misma tiene incidencia en el subsidio pagado a las empresas por el Programa de Boleto Gratuito, dado que se paga por boleto el 50 % de la tarifa aprobada por las autoridades competentes de los sistemas urbanos.

Que el marco regulatorio del boleto gratuito surge de los normado por la Ley Provincial N° 8.030, la que establece: "ARTÍCULO 1°.- Institúyase el Sistema del Boleto Gratuito, implementado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.574/14 en el ámbito y marco de la prestación de servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros masivos regulados por las Leyes N° 7.322 y 7.126; ARTÍCULO 2°.- Respecto a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros regulados por Ley N° 7.322, serán

beneficiarios los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta. Respecto a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros regulados por Ley N° 7.126, serán beneficiarios los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial en los que exista transporte urbano de pasajeros, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta. Asimismo los estudiantes regulares terciarios y universitarios, pertenecientes a las instituciones antes señaladas, que residan en localidades donde exista transporte interjurisdiccional de pasajeros”.

Que en ese contexto normativo la Autoridad Metropolitana de Transporte, es quien interviene en el control, liquidación y pago de dichos boletos

Que adentrándonos en el análisis del presente, surge que de lo pagado a las empresas prestadoras de manera mensual, en materia de Boleto Gratuito, aproximadamente el 20 % es destinado al transporte urbano de pasajeros, involucrando una cantidad sustancial de beneficiarios del programa en cuestión que requieren el servicio de transporte.

Que a fs. 01 y 4, Transporte 13 de Junio SRL y la Coordinación de Transporte de la Municipalidad de Tartagal, informan el nuevo valor del boleto común del servicio de transporte urbano. Adjuntando copia de la Ordenanza Municipal N° 2946/22, de la Ciudad de Tartagal. Mediante dicho instrumento normativo se ordena: “ART.1°) FIJAR en la suma de PESOS SETENTA (\$ 70) como tarifa única del Boleto Común de Transporte Urbano de Pasajeros...”.

Que asimismo, a fs. 07, Aponte S.R.L., informa que mediante Resolución N° 234/22, del Municipio de Rosario de la Frontera se autorizó una readecuación tarifaria del servicio de transporte público de pasajeros, fijando el valor del boleto general en \$ 41.

Que en particular, conforme a la tarifa aprobada por el Municipio de Tartagal se advierte que la misma alcanza casi el doble de la tarifa del boleto común de SAETA S.A., en el área metropolitana.

Que en ese contexto, subsidiar el 50% de la tarifa de las empresas de transporte urbano sin limitación, podría provocarle a la Provincia de Salta un egreso financiero superior al programado para el corriente año, teniendo en cuenta que es facultad propia de los municipios, determinar sus tarifas.

Que surge del informe emitido por la Gerencia Económica la gravedad de los hechos referidos, poniendo en riesgo el sistema, sugiriendo establecer parámetros máximos para la liquidación de los beneficios, tendiendo siempre como norte mantener incólume la operatividad del régimen.

Que en ese entendimiento, sugiere establecer que se liquide como máximo el 60 % del valor establecido para el boleto común urbano de SAETA, en aquellos municipios en que el boleto supere la tarifa referida.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de las Leyes N° 7.322, N° 7.126 y demás normativa concordante.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD
METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: FIJAR como valor tope para el pago del Programa de Boleto Gratuito, de

carácter urbano, de cada Municipio, el 50 % de la última tarifa aprobada por la autoridad competente o, en su defecto el 60 % del valor del Boleto Común Urbano de la Región Metropolitana de Salta, lo que sea menor, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, hacer saber, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y oportunamente archivar.

Ferraris – Ale

Recibo sin cargo: 100011154

Fechas de publicación: 19/04/2022

Sin cargo

OP N°: 100093368

DISPOSICIONES

SALTA, 13 de Abril de 2022

DISPOSICIÓN N° 8/2022

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

VISTO, la Ley N° 7.863, de creación del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que según el enunciado de la Ley mencionada ut supra, el Organismo debe entre sus funciones: *a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable diacrónica y sincrónicamente sobre violencia contra las mujeres. b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia, h) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados.*

Que para el logro de esos objetivos y en aplicación del art. 4 inc. b) de la Ley N° 7.863, el Directorio del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, debe convocar a inscripción a las personas interesadas a postularse en Concurso Público –de oposición y antecedentes– para formar parte del Equipo Técnico Interdisciplinario–ETI– de este Organismo.

Que en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y habiéndose aprobado el llamado a concurso en fecha 21 de marzo de 2022,

EL DIRECTORIO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y oposición, para la integración del Equipo Técnico Interdisciplinario– ETI– del Organismo, en las áreas de:

- Asistencia técnica en Estadística con experiencia en investigaciones sociales.
- Asistencia técnica en Monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género.
- Asistencia técnica en Capacitaciones sobre diferentes temáticas vinculadas a género y violencia de género.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que se proceda a la convocatoria y publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia de Salta por el término de 1(un) día, y en un diario de mayor circulación de la Provincia por 3 (tres) días, fijando el período de inscripción de las personas aspirantes a los cargos indicados, desde el día martes 26 de abril de 2022 al día martes 03 de mayo de 2022, en el horario de 08:30 a 13:00 horas, en calle 25 de Mayo N° 225 de la ciudad de Salta, debiéndose cumplimentar las personas aspirantes los requisitos plasmados en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Se hace conocer que tendrán carácter preferencial en el llamado a estos concursos las personas integrantes del colectivo travestit-trans, que den cumplimiento a los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las bases y condiciones generales que obran como Anexo I al presente, disponiendo su publicación en el sitio web de esta Institución.

ARTÍCULO 4°.- Integrar las Comisiones, para evaluar los antecedentes de los distintos perfiles, quienes deberán elevar al Directorio del Observatorio la nómina de los postulantes, por cada Área de Trabajo, para su elección correspondiente.

Área N°1: Asistencia técnica en Estadística con experiencia en investigaciones sociales:

Dra. Ana Pérez Declercq (Directorio OVCM)

Lic. Florencia Sánchez (Directorio OVCM)

Lic. Lorena Rojas (Dirección de Estadísticas de la Provincia de Salta)

Área N°2: Asistencia técnica en Monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género.

Dra. Pilar González Sastre (Directorio OVCM)

Dra. Ana Pérez Declercq (Directorio OVCM)

Lic. Luciana Módica (Ministerio de Desarrollo Social)

Área N°3: Asistencia técnica en Capacitaciones sobre diferentes temáticas vinculadas a género y violencia de género.

Dra. Pilar González Sastre (Directorio OVCM)

Lic. Florencia Sánchez (Directorio OVCM)

Esp. Maria Eugenia Burgos (UNSA)

ARTÍCULO N° 5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado al Presupuesto del Observatorio de Violencia contra las Mujeres para el Ejercicio vigente.

ARTÍCULO N° 6.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial comuníquese y archívese.

Gonzalez Sastre – Sánchez – Perez de Clercq, DIRECTORAS

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011151

Fechas de publicación: 19/04/2022

Sin cargo

OP N°: 100093350

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula –

Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento CFA N° 11545

Objeto: AMPLIACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. N° 5041 – 2 DE ABRIL LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.511.695,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.117 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 17/05/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 7.350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009140
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022, 26/04/2022, 27/04/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093214

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 1
DPTO. CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.YSA. S.A.

Objeto: Impresión masiva de facturas y datos.

Expte. N°: 22715/22.

En el marco de la contratación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley N° 8.072, su Decreto Reglamentario N° 1.319 y los pliegos generales del presente proceso, CoSAySa resuelve:

INCORPORAR en el ANEXO II de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS apartado B.- CONDICIONES DEL SERVICIO, el siguiente párrafo:

Lugar de Entrega: todos los lotes de impresión deberán ser entregados en Casa Central de Aguas del Norte, ubicada en calle España N° 887, ciudad de Salta, o bien en el predio de Alto Molino, sito en calle Caseros 2.600, ciudad de Salta, de acuerdo a las necesidades de Co.S.AySa.

La presente circular aclaratoria forma parte de los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de referencia, por lo que la misma deberá ser presentada con la demás documentación solicitada y debidamente firmada por el oferente.

Publíquese en página web de compras de la Provincia de Salta, Boletín Oficial y notifíquese a proveedores interesados.

SALTA, 18 de abril de 2022.

Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004986
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093384

LICITACIÓN PÚBLICA N° 135/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INMUNOSEROLOGÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1646/2022-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 26/04/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004983
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093375

LICITACIÓN PÚBLICA N° 136/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LAVADORAS DE 50 LITROS Y DE 30 LITROS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100171-15185/2022-0.

Destino: Hospital Pdte. Juan Domingo Perón de Tartagal.

Fecha de Apertura: 26/04/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004982
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093374

LICITACIÓN PÚBLICA N° 137/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140341-18244/2022-0.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Fecha de Apertura: 05/05/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004981
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093373

LICITACIÓN PÚBLICA N° 138/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOQUÍMICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321 -59356/2022-0.

Destino: Efectores del Programa Redes.

Fecha de Apertura: 05/05/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00004980

Fechas de publicación: 19/04/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100093372

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – RESOL. N° 50/2022 MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra: RECAMBIO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA N° 4.064 – FACUNDO DE ZUVIRÍA – CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA

Localidad: Cafayate

Municipio: Cafayate

Modalidad de Contratación: ajuste alzado

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 9.879.648,56 (pesos nueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 56/100).

Lugar y Fecha de Apertura de Pliegos: Municipalidad de Cafayate, el 25/04/2022 a las 12:00 horas.

Recepción de Sobres: hasta el 25/04//2022 a las 10:00 horas sito edificio municipal. (Ingreso Público)

Adquisición de Pliegos de Condiciones Grales. Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por los mail municipalidaddecafayate@gmail.com.

Normativa: Resolución Municipal N° 50/2022.

Fdo.: Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal) Tec. Marcos Arjona (Secretaría de Gobierno).

Téc. Marcos Miguel Arjona, SECRETARIO DE GOBIERNO

Factura de contado: 0011 – 00009193
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093322

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/2022
DIRECCIÓN DE 1° NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 1/22 –Adquisición de insumos para mantenimiento edilicio (pintura) con destino al Centro de Salud N° 14 B° Miguel Ortiz– Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3.296/22 bis a la firma: CAZALBON JULIO DANIEL por un monto de \$ 108.800,00 (pesos ciento ocho mil ochocientos con 00/100 ctvs.). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Proteger.

Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORD. DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00004962
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093310

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 23/2022 – PRÓRROGA
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. c.

Para la Adquisición de: servicio adicional de internet para Casa Central de la Dirección de Vialidad de Salta.

SE INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA PRÓRROGA DE LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN ABREVIADA (ART. 15 INC. C) N° 23/2022 PARA EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022 A HORAS 11:00.

Expedientes N°: 0110033–221678/2021–0 y Agregado Cpde. 1

Apertura: 02 de mayo del 2022 a **Horas 11:00.**

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **29-04-2022**, inclusive.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Tejerina, ING. JEFE (I)

Factura de contado: 0011 – 00009229
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093378

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 8/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. C.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 8/2021 –Adquisición de válvula espiratoria t/Neumovent Graphnet y Graphnet Neo para UTIP y TCM del HMPI SE– según DI N° 2.999/22 a la firma: CIUDAD MÉDICA SAS: renglón N° 1. Total, adjudicado \$ 126.019,08 (pesos cientos veintiséis mil diecinueve con 08/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004975
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093332

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 208/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 208/2021 – Adquisición insumos descartables para equipos autoanalizadores– Laboratorio Central, según DI N° 3.022/22: RYSLAB SRL: renglón N° 1 y 2. Total, adjudicado \$ 375.864,71 (pesos trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con 71/100 ctvs.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004974
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093331

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 1/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. C

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 1/2022 –Servicio técnico preventivo de equipos de anestesia Mindray – Scio de Hemodinamia– según DI N° 3.160/22 a la firma: CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SA: renglón N° 1 por un total de \$ 446.898,37 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete con 37/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Servicios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004973
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093330

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 1/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. C.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 1/2022 –Adquisición de un juego de paredes de servocunas t/Medix, solicitado por el Dpto. de Bioingeniería del HMPI SE– según DI N° 3.141/21 a la firma: INFANT CARE SA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 570.500,18.- (pesos quinientos setenta mil quinientos con 18/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004972
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093329

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 22/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 22/2022 –Adquisición de AA split para Sector de Epidemiología y Sector Citogenética – HMPI SE– según DI N° 3.261/22 a la firma: DENKI INGENIERÍA: renglón N° 1. Total adjudicado \$ 162.669,98.– (pesos un ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 98/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO –**

Valor al cobro: 0012 – 00004971
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093328

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 37/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 37/2022 – Adquisición de insumos descartables por demora en la entrega–Emergencia–HPMISE, según DI N° 3.389/22:

· LOZADA CLAUDIA: renglón N° 1 (parcial 8 unidades). Total adjudicado \$ 19.711,20 (pesos diecinueve mil setecientos once con 20/100).

· DROGUERÍA LAR-POS: renglón N° 1 (parcial 7 unidades) y renglón N° 2. Total adjudicado \$ 95.067,96 (pesos noventa y cinco mil sesenta y siete con 96/100).

· ZOTLOTTERER RODOLFO: renglones N° 3, 4 y 5. Total adjudicado \$ 89.582,35 (pesos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con 35/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0012 – 00004970
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093327

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 39/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 39/2022 –Adquisición de inmunoglobulina antitétánica 500 UI, ampolla– según DI N° 3.298/22 a la firma: DROGUERÍA Y FARMACIA EL CABILDO SRL: renglón N° 1 por un total de \$ 26.100,00 (pesos veintiséis mil cien con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN –
Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0012 – 00004969
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093326

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 1/22
DIRECCIÓN DE 1° NIVEL DE ATENCIÓN
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. I).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. I) N° 1/22 –Adq. de una bomba de agua de 1 HP– con destino al Centro de Salud N° 10 B° 20 de Febrero – Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI. según DI N° 3.399/22 a la firma: J. J. GAY Y CÍA. SRL por un monto de \$ 20.337,30.- (pesos veinte mil trescientos treinta y siete con 30/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

**Mangione, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO – Guitian, DIRECTOR – Escotorín, COORD. DE
ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00004961
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093308

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAYS) – EXPTE. N° 0110011–265341/2021–0
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Secretaría de Minería y Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública,

para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado "Tendido línea de Média Tensión en 33 kV con hilo de guardia por la ruta nacional N° 9, desde acceso al Parque Industrial de Rosario de La Frontera hasta cruce con la ruta provincial N° 35". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0110011- 265341/2021-0, presentado por la Dirección General de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: lunes 23 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura Solar de Lola Mora, sita en calle 25 de Mayo esq. San Martín.

Localidad: El Tala, Dpto. La Candelaria.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

En la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria: en la Casa de la Cultura Solar de Lola Mora, sita en calle 25 de mayo esq. San Martín, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo Para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 12 de mayo de 2022. Previamente, y a los fines de prevención del Covid 19, se deberá solicitar turno al teléfono (0387) 4218617, interno 39.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00009207
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 7,770.00
OP N°: 100093345



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"MARCHIN, ANA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 744885/21"**: ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340° del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren, con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la causante, Ana María Marchin, DNI N° 5.747.828, para que, dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza; Dra. María Virginia Cornejo – Secretaria.
SALTA, 7 de Abril de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009211
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093349

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación – Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Natalia A. Campoy, sita en calle Egües esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **"AGUADO, JORGE ANTONIO (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 8.051/21"**, resuelve: CITAR por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Puló– Jueza ^(R) – Dra. Natalia A. Campoy, Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 5 de Abril de 2022.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009203
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093339

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en autos caratulados: **"GOUANE HUGO RICARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 737075/21"**, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC). A los 7 del mes de Abril de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009196
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093325

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif (Interino), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el **“SUCESORIO DE ULIVARRI, CARLOS ARTURO, DNI 8.175.930 – EXPTE. N° 748.425/21”**. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 6 de Abril de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009192
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093321

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Benjamín Perez Ruiz, con Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibañez en los autos caratulados: **“FLORES CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 546530/16”**, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CPCCN) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Inés de la Zerda (Secretaria).
SALTA, 7 de Abril de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009188
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093311

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dra. Maria Guadalupe Villagran, con Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos

caratulados: **"SATUE, CARLOS – SUCESORIO – EXPTE. N° 742.523/20"**, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión (Carlos Satue DNI N° 7.262.507) para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza – Dra. Marcela Ruiz Álvarez, (Secretaria).

SALTA, 17 de Marzo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009187

Fechas de publicación: 19/04/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100093309

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"LASCHERA, JOSÉ ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 736150/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 05 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009186

Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100093306

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ester Kotik, en los autos caratulados: **"PEREZ, JOSÉ ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 757013/21"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Antonio Pérez, DNI N° 8.387.211, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 07 de Abril de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009183
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093303

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE PEREZ, SEVERINA FELIPA – EXPTE. N° 24.459/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 31 de Marzo de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011149
Fechas de publicación: 19/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093298

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“ROIG, JORGE IGNACIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 749162/21”**, CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 7 de Abril de 2022.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011148
Fechas de publicación: 19/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093297

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **“VALENTIN FIGUEROA, FELIX ALBERTO; LACROIX, CECILIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 731896/21”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de Valenti Figueroa, Félix Alberto, MI N° 4.406.268 y Lacroix Cecilia LC N° 5.139.016 ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerla valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN) Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza **SALTA**, 5 de Abril de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00009181
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093296

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (interina) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: "**FIGUEROA, JULIO ENRIQUE; COLQUE, LUCIA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 755575/21**", CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (art. 723 del CPCC). Publicación: por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. **SALTA**, 12 de Abril de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00009180
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093294

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza interina del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "**CAMPOS, VICTOR HUGO S/SUCESORIO - EXPTE. N° 697349/20**", ha ordenado de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Victor Hugo Campos - DNI N° 7.253.578, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. **SALTA**, 02 de Marzo de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009177
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093289

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nominación – Distrito Centro, a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Av. Bolivia N° 4.671, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta en autos caratulados: **"ALANIS, ENRIQUE TEODORO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 763936/22"**, que tramitan ante este juzgado, RESUELVE: I- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Enrique Teodoro Alanis, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. digitalmente Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina.
SALTA, 04 de Abril de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009165
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093266

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia y de Garantías, Distrito Judicial Centro, Cafayate, Provincia de Salta, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ MARÍA SUSANA – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 2351/21"**, cita y emplaza a todos los que se consideren, con derecho ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (art. 2340 CCC). Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza; Secretaria Actuante.
CAFAYATE, 28 de Marzo de 2022.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009164
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093265

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez Rubi, en los autos caratulados: **"LOPEZ MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 755282/21"**, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 25 de Marzo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009162
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093263

La Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "**PEREZ DEL VALLE, JOSE; PEREZ, ELENA POR SUCESORIO - EXPTE. N° - 656904/19**", CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de los causantes Jose Perez del Valle CI (Pol. Salta) N° 122.673 y Elena Perez DNI N° 1.814.646 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) días.

SALTA, 15 de Diciembre de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009159
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093260

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES - JUICIO EXPTE. N° 685.422/19

Volkswagen, Voyage 1.6.

Remate: viernes 22 de abril del 2022, a horas 17:00, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré con la base de \$ 400.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, dominio: AA236QE, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 4 Ptas., Modelo: Voyage 1.6, Año: 2016, Motor Marca: Volkswagen, Motor N°: CFZQ05298, Chasis Marca: Volkswagen, Chasis N°: 9BWDB45UXGT068741 Forma de pago: 100% de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Klix, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIAZ ARTURO EMILIO - EXPTE. N° 685.422/19". Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y sujetas a reajustes

de actualización de \$ 70.351,31. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583. **SALTA**, 13 de Abril de 2022.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO – MP N° 83

Factura de contado: 0011 – 00009189
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,330.00
OP N°: 100093313

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ – JUICIO EXPTE. N° 678488/19

El Sr. Juez (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Sec. Dra. Daniela Inés Quiroga, comunica por 3 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: "ALDAZABAL, JOSÉ GREGORIO; ESCOBAR, WALTER SEBASTIÁN C/NIEVA, CELINA ESTER POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS, EXPTE. N° 678488/19", que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en la calle España N° 955, ciudad de Salta, el día 20 de abril de 2022, a las 18:00 horas, el inmueble es una parte indivisa las 3/5 avas partes que le corresponde a la Sra. Celina Ester Nieva quien manifiesta ser ocupante de la casa y también el Sr. Mauro Quinteros en la misma condición que la señora, que se encuentra ubicada en calle San Martín N° 1.565, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N° 10.498, Sección F, Manzana 27, Parcela 29, departamento Capital. El inmueble cuenta con jardín al frente, entrada para vehículo, comedor, habitación y baño de primera, galería lateral, cocina, al fondo hay un galpón abierto; cuenta con todos los servicios y se encuentra en regular estado de conservación. Sup. s/m 600m2 (fte. 10m x fdo. 60m). Base: \$ 8.284,87. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales. Honorario de ley 10% y sellado DGR 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Inf. 154105722– IVA: Monotributo.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009156
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093257

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: "PEREYRA JOSE ALFREDO CONTRA LUNA JULIO, LUNA JUAN DE DIOS, GUERRERO MATIAS GAMALLIEL, GUERRERO GUIDO MARCIAL, GUERRERO DE MORIS ATILIA BERTA, GUERRERO CLELIA VILMA Y PRADO ANTONIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 19841/16", CITA a los Sres. Martin Gamalier Guerrero – Marcial Guerrero – Atilia Berta Guerrero de Moris – Juan de Dios Luna y Julio Segundo Luna y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el remanente del catastro N° 641 y las matrículas catastrales N° 686, 687 y 875 por encontrarse superpuestas, ubicado en el Paraje Cerro Quemado Fca. El Bordo de Arriba, Segunda Sección del Dpto. Rosario de La Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Diciembre de 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009134

Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022

Importe: \$ 2,450.00

OP N°: 100093198

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "EXPTE. N° 52119/21 – RUIZ, AMADEO POR QUIEBRA": ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de **Amadeo Ruiz, DNI N° 34.186.261, domicilio real en calle Araoz N° 1080, Tartagal. Departamento General San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 10 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN Alejandro Elias Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 553 piso 1, Depto. 1, Tartagal (Salta) los días de jueves y viernes de 9:00 a 12:30 horas. 5) FIJAR el 16 de Junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos. (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el informe General de créditos hasta el día 19 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00.**
TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004976

Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100093335

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"PINO, FORTUNATA MARY S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EC1-45610/9"**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: **I) DISPONER** la declaración de **QUIEBRA** de la Sra. **Fortunata Mary Pino DNI N° 5.641.029**, con domicilio real en pasaje Mendoza N° 282 y domicilio procesal en Sarmiento N° 861, ambos de la ciudad de Orán. **II) ORDENAR** nuevamente la inhibición general de bienes dispuesta al abrir el concurso preventivo. A tal fin ofíciase a los registros pertinentes. **III) DISPONER** como momento del inicio de la cesación de pago mayo de 2008, conforme surge del informe general presentado por la sindicatura el 7/11/16. **IV)... V) ORDENAR** a la Sra. Fortunata Mary Pino y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la fallida, hacer entrega de los mismos al síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. **VI) INTIMAR** a la fallida a presentar al síndico en el plazo de 24 horas los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad. **VII) PROHIBIR** se realicen pagos de la fallida bajo apercibimiento de ineficacia. **VIII) TENER** por domicilio procesal el constituido en autos (decreto de fecha 23/08/16). **IX) ... X) ORDENAR** la comunicación de la declaración de Quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines dispuestos por el art. 132 LCQ. **XI) FIJAR PLAZO** de 20 días a partir de la última publicación de edictos para que los acreedores que no se hayan presentado en el concurso hasta noviembre de 2020 y posterior a mayo de 2008, se presenten ante la sindicatura a formular el pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ. **XII) DISPONER** que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ sea efectuada por la Sindicatura actuante (art. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en Turno. **XIII)... XIV) ORDENAR** la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe la sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva. **XV) ORDENAR** la realización de los bienes del fallida, tarea que estará a cargo de la sindicatura (art. 203 y 204 LCQ). **XVI)... XVII) MANDAR** se copie, registre y notifique a la fallida por cédula. Notifíquese personalmente o por cédula.– Firmado: Dra. Eugenia F. de Ullivarri–Jueza ante Mí: Dra. Natalia Campoy – Secretaria. A continuación se transcribe decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Abril de 2022. N° 714461: Asistiéndole razón al Sr. Síndico, reformúlese las fechas solicitadas quedando las mismas de la siguiente manera: a) El día **29 de abril de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. b) El día **30 de mayo de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35). c) El día **30 de junio de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39). Procédase a la publicación de edicto.

Se hace saber que la sentencia que dispuso la declaración de quiebra de la fallida es de fecha 03 de diciembre de 2020.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Abril de 2022.

Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00004959
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 9,800.00
OP N°: 100093302

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"JUAREZ, GABRIEL MARCOS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 765538/22"**, ordena la publicación del presente edicto en el que se hizo saber que en fecha 16/02/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Gabriel Marcos Juárez**, DNI N° 24.616.868, CUIL N° 20-24616868-8, con domicilio real en Vicente López N° 1364, Villa Belgrano y domicilio procesal en Reyes Católicos N° 1489, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 08 de abril de 2022 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, DNI N° 18.562.707, matrícula N° 2046, domiciliada en calle Bolívar N° 275 – 2º piso A (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Bolívar N° 275, de esta ciudad. **SE HA FIJADO** el día 27 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 10 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004958
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100093299

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, YENINA VANESA POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 52907/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra declarar el estado de quiebra de **Gutierrez Yenina Vanesa; CUIL N° 27-32013717-4, con domicilio en San Martín s/Nº, Pueblo Dragones, departamento General San Martín, provincia de Salta.** **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes

del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 01 de junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá, presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**.

TARTAGAL, de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004950

Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100093255

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 52709/21 SEGOVIA, JULIO ALBERTO POR QUIEBRA**": ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra **de Segovia Julio Alberto; CUIL N° 20-23861253-6, con domicilio en Avda. Jose Dominguez Vera s/N° de la localidad de Dragone- Dpto. San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 2 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 1 de junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**.

TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004949

Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093254

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: **"EXpte. N° 52572/21 ACOSTA JOSE EDUARDO POR QUIEBRA"** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **Acosta, Jose Eduardo; CUIL N° 20-30690985-2, con domicilio en calle Buenos Aires s/N° de B° Aserrín, Coronel Sola de Rivadavia, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el **02 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR** el **01 día Junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de crédito; (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que **Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer, el monto del arancel de ley en la suma **\$ 3.300,00.**
TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004948
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100093253

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RUEDA, RENZO ROBINSON - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXpte. N° EXP 765.459/22"** hace saber que **en fecha 08 de abril de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rueda, Renzo Robinson, DNI N° 37.417.703, CUIL N° 20-37417703-7, con domicilio real en manzana F, casa 14, barrio Inmaculada Concepción y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad.** Se ha fijado el **21 de abril de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 08 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004932
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100093218

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GUERRERO, GERARDO ARGENTINO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 768671/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/03/22 en el que se hizo saber que en fecha 21/03/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Gerardo Argentino Guerrero, DNI N° 28.095.468, CUIL N° 20-28095468-6, con domicilio real en calle Carlos Gardel N° 1391 y/o La Rioja N° 1.928 (conforme DNI y Manifestación de bienes y deudas personales – presentación N° 6959814 del 02/03/22) y domicilio procesal en calle España N° 426, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de abril de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos la CPN Nélide Balut, DNI N° 10.581.672, matrícula N° 627, domiciliada en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de julio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 8 de setiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 08 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004931
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 4,165.00
OP N°: 100093215

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"PUCA, GABRIEL AUGUSTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 768706/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al Sr. Gabriel Augusto Puca, DNI N° 24.351.610 con domicilio real declarado en calle Mar Adriático N° 891, B° Pablo Saravia, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 20 de mayo de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de julio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 1 de septiembre de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**. **8) Que** ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 7 de Abril de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004922

Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022

Importe: \$ 4,725.00

OP N°: 100093174

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"CUTIPA, JORGE LUIS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-8238/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: I) **DISPONER** la declaración de **QUIEBRA DE JORGE LUIS CUTIPA** DNI N° 25.685.681, con domicilio real en calle Pringles N° 646 de esta ciudad y domicilio procesal en manzana 30 B, casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad. VIII) **DISPONER** la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). X) **DISPONER** el desapoderamiento de los bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos por ser inembargables (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como **ORDENAR** a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. XI) **ORDENAR** al Sr. Jorge Luis Cutipa y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es el

contador público nacional Claudio Alejandro Zendron DNI N° 28.991.777, quién constituyo domicilio procesal en Belgrano N° 242 de esta ciudad y electrónico en usuario N° 112686 y que atenderá los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10% del SMVM.

- a) El día 05 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación.
- b) El día 06 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35).
- c) El día 05 de julio de 2022 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39).

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA (R)

Valor al cobro: 0012 – 00004921
Fechas de publicación: 11/04/2022, 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022
Importe: \$ 7,350.00
OP N°: 100093168

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **“TAYAGUI LOPEZ EMILIO VS. LEZANA DANIEL DALMACIO S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 24160/21”**, cita al Sr. Daniel Dalmacio Lezana y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural matrícula catastral N° 5980 del departamento de Rosario de la Frontera denominado finca Las Mojarras de cuya escrituración se trata, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Zulma Sapag, Jueza, Dra. Ana Teresita Sanz-Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 8 de Abril del 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009195
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093324

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza; Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, se ha dictado en los autos caratulados: **“SALVO, RICARDO HUMBERTO C/FUNES CLARK, MARIA TERESA S/DIVORCIO – EXPTE. N°**

528498/2015", ha dispuesto citar a la señora María Teresa Funes Clark, DNI N° 18.327.510 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. **SALTA**, 08 de Abril de 2022.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009184
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093304

El Dr. Daniel Guillermo Alderete a cargo del Juzgado del Trabajo Primera Nominación - Distrito Judicial Norte, Secretaría de la Dra. Nadia M. Romero en los autos caratulados: **"LOAIZA, MARIANO EZEQUIEL CONTRA VILTE, ANTONIO MARCELINO Y/O EMP. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SAN ANTONIO Y/O TRANSPORTADORA FENIX SRL; (HEREDEROS: VILTE MARCELO ANTONIO Y OTROS) - LABORAL ORDINARIO.- EXPEDIENTE N° 9281/18"**, cita a los herederos del causante Marcelino Antonio Vilte (DNI N° 7.809.603) para que en el término de diez días concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor. Notifíquese los por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc. 5° del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de Abril de 2022.

Dra. Nadia M. Romero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011145
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093278

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, sito en calle Belgrano esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **"SALTA FORESTAL SA C/CUELLAR ROSA ZENON S/REIVINDICACIÓN - EXPTE. N° 3453/19"**, cita a la Sra. Cuellar Claudia Karen, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 10 (10) días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de ley.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, (SALTA), 05 de Abril de 2022.

Dr. Héctor Sebastián Guzmán, JUEZ INTERINO - Dra. Lucia Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009158
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022

Edición N° 21.213
Salta, martes 19 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093259



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRAUMATOLOGÍA PLUS SAS

Por instrumento privado, de fecha 09 de marzo de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TRAUMATOLOGIA PLUS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Mza. 17 Lote 33, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Salta Capital.

Socios: Oña Valentín, DNI N° 26.181.900, CUIT N° 20-26181900-8 de nacionalidad argentino nacido el 10 de enero de 1978 profesión médico, estado civil soltero, con domicilio real en Mza. 17 Lote 33, Praderas de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 30 (treinta) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: **a)** Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; **b)** Organización y prestación de servicios como empresa de Medicina Prepaga y/u obra social y/o seguro/coseguro de salud; **c)** Prestación de servicios médicos de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; **d)** Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; **e)** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria ACE y UTE. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; **f)** Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; **g)** Inscribirse y comerciar como importadora/exportadora de equipamiento médico, insumos, medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista.

Capital: \$ 300.000 (trescientos mil) representado por 300.000 (trescientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) y un voto cada una, suscriptas por Oña Valentín, suscribe la cantidad 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: designar como Administrador Titular: a Oña Valentín, DNI N° 26.181.900, CUIT N° 20-26181900-8 con domicilio especial en la sede social. Designar como Administrador Suplente: a Figueroa Sofía, DNI N° 35.104.875, CUIT N° 27-35104875-5 con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009210

Fechas de publicación: 19/04/2022

Importe: \$ 2,065.00

OP N°: 100093348

COMESTIBLES LOS AMIGOS SRL

Por instrumento privado, de fecha 18 de febrero de 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada COMESTIBLES LOS AMIGOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo tapa de medidor N° 590, centro de la ciudad de Aguas Blancas, departamento Orán, provincia de Salta. CP 4531.

Socios: el Sr. Contreras Alvaro Ariel, DNI N° 40.658.460, CUIL N° 20-40658460-8, de nacionalidad argentina, de 23 años, profesión: empresario, estado civil soltero, domiciliado en la calle 25 de Mayo y 9 de Julio s/N°, Aguas Blancas, departamento Orán, provincia de Salta, el Sr. Contreras Ulises Anael, DNI N° 44.270.975 CUIL N° 20-44270975-1, de nacionalidad, argentina, de 19 años, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo s/N°, departamento Orán, provincia de Salta y la Sra. Burgos Nilda Natalia, DNI N° 18.777.958, CUIT N° 27-18777958-3, de nacionalidad argentina, de 51 años, profesión empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con Contreras Gareca Lucio Ariel DNI N° 19.027.738, domiciliada en calle 9 de Julio y 25 de Mayo s/N°, Aguas Blancas, departamento Orán, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: **A) Comercial:** distribución, compra-venta mayorista y minorista, supermercados en todas sus formas y su fraccionamiento de comestibles en general, productos alimenticios envasados, artículos de limpieza, y de bebidas en general. Y podrá ejercer representaciones, mandatos y gestiones vinculados a los distintos negocios de la sociedad anteriormente enunciados. **B) Restaurante:** explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, y la elaboración de comidas para llevar. Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, provisión

de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos ni contrarios a lo establecido por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario.

Capital: el capital social se fija en \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000), cada una, y se conforma mediante el aporte de dinero en efectivo por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) de acuerdo al inventario que se adjunta al presente, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Contreras Alvaro Ariel (750) cuotas por la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), el Sr. Contreras Ulises Anael (750) cuotas por la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), y la Sra. Burgos Nilda Natalia (1.500) cuotas por la suma de pesos un millón quinientos mil (1.500.000,00). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo restante en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: la administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente. En reemplazo del gerente que cesare en sus funciones, por renuncia, muerte o incapacidad, se designará a otro que será elegido mediante votación unánime de los socios. **Designación de gerente:** se designa como gerente de la sociedad al socio; Sra. Burgos Nilda Natalia DNI 18.777.958, quien actúa en calidad de socio gerente, y constituye como domicilio especial en calle 9 de Julio y 25 de mayo s/N°, Aguas Blancas, departamento Orán, provincia de Salta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 374 del Código Civil y Comercial y el artículo 9° del Decreto-Ley N° 5965/63.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009208

Fechas de publicación: 19/04/2022

Importe: \$ 2,170.00

OP N°: 100093346

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS SA

Convócase a los señores accionistas de IMÁGENES MÉDICAS SA para la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** anual el **DÍA MARTES 10 DE MAYO DE 2022** a horas catorce (horas 14:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas quince (horas 15:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- B) Lectura del Acta anterior.
- C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio

cerrado el 31 de diciembre de 2021.

D) Consideración de la gestión del Directorio.

E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009225
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093367

SERVIMAX SA

El Directorio de SERVIMAX SA, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo, en la sociedad, con domicilio especial en ruta nacional 34 y calle Roque Sáenz Peña - Parque Industrial - Gral. E. Mosconi, a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, del **DÍA 07 DE MAYO DEL 2022**, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Director (presidente)
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2021.
- 4) Tratamientos de los honorarios de los directores.
- 5) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 6) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimientos de sus mandatos.
- 7) Elección de un Síndico titular y una suplente. No habiendo más temas por tratar, firman al pie de la presente, los directores arriba mencionados.

Rito A. González, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009202
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093338

SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA

La firma SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **07 DE MAYO** de 2022 a horas 15:00 en su sede social administrativa sita en avenida Belgrano 1553, piso 1° oficina 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
 - 2) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
 - 3) Consideración Memoria Anual y Balance General Ejercicio 2021.
 - 4) Informe del síndico.
 - 5) Aprobación gestión Directorio.
 - 6) Temas varios.
- SALTA**, 13 de Abril de 2022.

Rodolfo A. Kiessner Franzini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009201
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093337

PAFI SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de la sociedad PAFI SA, para el día **12 DEL MES DE MAYO DE 2022**, a horas 10:30, en la sede social de calle Alberdi N° 601, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 30/12/2021.
- 3) Aprobación de gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Evaluar el pedido de Pieve Salud SA de capitalizar las sumas aportadas, según consta en nota presentada y recepcionada el 16 de marzo de 2022.
- 6) Consideración de la necesidad de cambiar la fecha de cierre de Ejercicio Económico al 31/12.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia de Balance correspondiente al Ejercicio N° 4 finalizado el 30/12/2021, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009169
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100093270

SANTA TERESITA SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Santa Teresita SA para el día **12 DE MAYO DE 2022** a horas 12:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Fondos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Nota, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31/12/2021.
- 3) Aprobación de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31/12/2021, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009168
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093269

EMPRESA PIEVE SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad empresa Pieve SA para el día **12 DE MAYO DE 2022** a horas 10:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2021.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Aprobación de gestión del directorio y asignación de honorarios.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el

número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2021, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009167
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093268

ORTIZ SA

Convocatoria Asamblea Ordinaria: mediante el Acta de Directorio de fecha 04/04/2022 convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día 04/05/2022 en la sede social de la firma calle Florida N° 711, Salta Capital, provincia de Salta, a horas 15:30 a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe de la situación de la empresa.
- 3) Tratamiento de los Balances finalizados el 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del señor presidente del Directorio.
- 5) Elección de nuevas autoridades.

Fernando Jose Ortiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009124
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093176

AVISOS COMERCIALES

PLUMADA SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de enero de 2022 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Rene Moreno DNI N° 14.488.304 CUIT N° 20-14488304-8, Vicepresidente: Mirta Beatriz Fernández de Moreno DNI N° 14.708.543 CUIT N° 27-14708543-0, Director Titular: Matías René Moreno DNI N° 32.347.839 CUIT N° 20-32347839-3 y Director Suplente: Daniel Ezequiel Moreno DNI: N° 33.046.807 CUIT: N° 20-33046807-7, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en ruta nacional N° 9, Km 1.593, colectora sur, calle Universidad Católica N° 1.103, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009223
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093365

INMOBILIARIA Y COMERCIAL DEL NORTE SA - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 2021, se adecuó el capital social en moneda de curso legal, en virtud de que el capital social de la sociedad estaba conformado por 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de \$ 1 peso Ley N° 18.188 cada una (140.000 pesos ley). En consecuencia, se procedió a aumentar el capital social mediante ajuste de cuenta de Capital en \$ 700.000 que surge del Balance cerrado el 31 de diciembre de 2020, quedando conformado por 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción a pesos actuales \$ 5.00 (pesos cinco) cada una. Por este motivo se modificó el artículo tercero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 700.000 (setecientos mil pesos), compuesto de ciento cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de \$ 5 (cinco pesos) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009206
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100093343

VIVA SA AHORA AUDES SA - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

- 1) Cambio de denominación antes VIVA SA -AHORA AUDES SA.
- 2) Cambio de jurisdicción de la provincia de Salta a la provincia de Catamarca.
- 3) Ampliación de objeto social.

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/01/2022 los accionistas resolvieron y aprobaron reformar el Estatuto de la sociedad respecto al cambio de la denominación social, el cambio de jurisdicción trasladando la sociedad desde la provincia de Salta a la provincia de Catamarca, y la ampliación del objeto. Como consecuencia queda modificado en sus artículos 1° y 3° de la siguiente manera: "**Artículo Primero:** la sociedad se denominará AUDES Sociedad Anónima, pudiendo usar su abreviatura AUDES SA, tiene su domicilio legal en la provincia de Catamarca, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, o cualquier otro género de representación en el país o en el extranjero".

"Artículo Tercero: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades y/u operaciones: (a) Construcción: ejecución de obras civiles e industriales de todo tipo; y toda actividad conexas a la construcción tanto en su etapa anterior como posterior, sea a desarrollarse con privados o entidades públicas de cualquier especie, por contratación directa o por medio de licitación. (b) Gestión integral de proyectos de ingeniería, arquitectura, minería y otras actividades conexas de consultoría técnica. (c) Arquitectura, ingeniería, cálculo estructural, selección de recursos humanos. (d) Importación y exportación. Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes; como así también el asesoramiento sobre operaciones de importación y/o exportación. (e) Desarrollos Inmobiliarios: al desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y/o turísticos, sea en zonas urbanas o rurales; dirección, administración, financiación y realización de proyectos y obras de cualquier naturaleza sobre terrenos propios o ajenos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes como por ejemplo las comprendidas por el régimen de propiedad horizontal y modalidades como fraccionamiento. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y a desarrollar emprendimientos de servicios complementarios a cualquier tipo de desarrollos inmobiliarios. (f) Fideicomisos: toda operación relacionada con fideicomisos inmobiliarios y/o de servicios y/o financieros, lo que incluye la constitución de fideicomisos, la integración de los mismos en calidad de fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario, además de la administración y/o el asesoramiento en fideicomisos propios y/o de terceros. (g) Asesoramiento: prestación de todo servicio de asesoramiento y consultaría en desarrollos inmobiliarios, construcciones, administraciones de inmuebles, explotación y desarrollo de servicios complementarios a los desarrollos inmobiliarios citados; como así también asesoramiento legal, financiero y técnico para la ejecución de proyectos de ingeniería y minería. (h) Hotelería, Gastronomía y Turismo: la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería. La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes. La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas. (i) Financieras: compraventa de valores de terceros, con o sin aval bancario; descuento de pagarés comerciales con o sin garantías, otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía, compraventa de acciones, debentures warrant certificados de crédito y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas y modalidades creada o a crearse; así como toda otra operación financiera, con excepción de aquellas operaciones específicamente comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tal fin la sociedad podrá realizar cualquier otro servicios que sea consecuencia de las actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad. Para la realización del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione

directa o indirectamente con el objeto perseguido; como así también el abrir y operar en cuentas bancarias. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, equipamiento, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas. Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas. Podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.; teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009200
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 3,045.00
OP N°: 100093336

AGROPECUARIA DON SALVADOR SRL – RENOVACIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios N° 47 de fecha 02/12/2021, con firmas certificadas notarialmente en fecha 31/01/2022, los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 Ejercicios, finalizando los mandatos en fecha 31/12/2024, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: Carlos Alfredo Calleri, DNI N° 28.260.575, CUIT 23-28260575-9 y Juan José Calleri, DNI N° 32.347.913, CUIT 20-32347913-6, quienes aceptaron los cargos y establecieron domicilio especial en avenida Belgrano N° 1.564 - planta baja de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009199
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093334

INMOBILIARIA Y COMERCIAL DEL NORTE SA – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 6 de abril de 2018, se resolvió designar directores de la sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Francisco Inocencio Torino Solá, DNI N° 14.303.889, Vicepresidente:

Edición N° 21.213
Salta, martes 19 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Luis Marcelo Torino Solá, DNI N° 11.986.808, Director Suplente: Graciela Torino Solá, DNI N° 13.414.374, todos con domicilio en calle Balcarce N° 38, de la ciudad de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009198
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093333



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

UNIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE SALTA – UPES

La Unión del Personal de Enfermería de Salta –UPES–, Personería Gremial N° 1.322/72, ha resuelto, de acuerdo a los artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Profesionales N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el próximo **DÍA MARTES 31 DE MAYO DE 2022**, a horas 14:00 en nuestra sede social, sita en calle San Juan N° 1171 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de un (1) miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.
- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los años 2019, 2020 y 2021.

Nota: artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1ª convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2 %.

Por Comisión Directiva.

Luis Roberto Ramos, SECRETARIO GENERAL – Juan Sergio Coronel, SECRETARIO GREMIAL Y DE ACTAS

Factura de contado: 0011 – 00009191
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093320

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de la prescripción legal del art. 20 inc. a) de la Ley N° 6.574, convoca a los jubilados y afiliados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 27 DE ABRIL DE 2022**, en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en sede de calle Entre Ríos N° 462 de esta ciudad;

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 31, cerrado el 31 de diciembre de 2021 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 2) Consideración y aprobación del presupuesto anual 2022 de sueldos y gastos.
- 3) Designación de afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: 1.– Ley N° 6.574 – art. 23: “El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después

con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto sólo en caso de empate".
El Directorio.

Ing. en Constr. Juan Martin Biella Calvet, PRESIDENTE – Arq. Juan Pedro Colombo Speroni, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00009179
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093291

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO IRUYA – IRUYA

La Asociación Civil Club Deportivo Iruya convoca a sus asociados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 6 DE MAYO DE 2022** a horas 20:00, a llevarse a cabo en su domicilio legal sito en calle s/N° La Banda – localidad de Iruya, departamento Iruya, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2020 y 2021.

Nota: si no se reuniera quórum estatutario, la Asamblea se celebrará válidamente a horas 21:00 con los asociados presentes. Sr. Lunda Leonardo Presidente – Sr. Antonio Choque Secretario.

IRUYA, 08 de Abril de 2022.

Leonardo Lunda, PRESIDENTE – Bustamante José Luis, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00009209
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100093347

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA – TARTAGAL

La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA) Personería Jurídica N° 289/03, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **29 DE ABRIL DE 2022** a horas 20:00 en la sede de la Institución calle Paraguay N° 180 Tartagal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para la elaboración y firma del Acta.
- 2) Tratamiento y consideración del Balance, Inventario, Memoria, Informe de Gestión y de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2020 y 2021.
- 3) Convocatoria a renovación de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el período 18 de agosto de 2021 al 17 de agosto de 2023.

Nota: se deja constancia que, si a la fecha y hora citada a la Asamblea no se reuniere quórum legal, se pasará a cuarto intermedio y fenecido la espera de una hora, la Asamblea se celebrará con los socios presentes.

Daniel Briones, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009185
Fechas de publicación: 19/04/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100093305

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.211 DE FECHA 13/04/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES MINISTERIALES
RESOLUCIÓN N° 208
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Pág. N° 23
OP N° 100041239

Donde Dice:

ARTÍCULO 5°.- Diferir... los miembros elegidos por los decentes,...

Debe Decir:

ARTÍCULO 5°.- Diferir... los miembros elegidos por los **docentes**,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011152
Fechas de publicación: 19/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093354

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Edición N° 21.213
Salta, martes 19 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Saldo anual acumulado	\$ 2.047.509,61
Recaudación del día: 18/4/2022	\$ 35.210,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.082.719,61

Fechas de publicación: 19/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093389

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar